

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

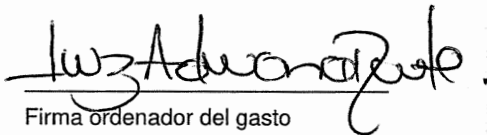
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	357726
Número de orden de compra a modificar:	104426

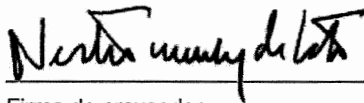
Entidad compradora:	Agencia Logística De Las Fuerzas Militares (alm)
Nombre del solicitante:	Leidy Natalia Melo Olarte
Proveedor:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-03-13 11:29:33

<b>Detalle o justificación</b>
Contrato ejecutado de conformidad al plazo de ejecución previsto en el estudio previo 28 de febrero de 2023



Firma ordenador del gasto  
Nombre: LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ  
Documento: 53.008.375 DE BOGOTÁ D.C.



Firma de proveedor  
Nombre: NESTOR ALFONSO FERNANDEZ DE SOTO VALDERRAMA  
Documento: 19.153.650 de Bogotá



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



RESOLUCIÓN N°. 185

( 09 FEB 2023 )

Por la cual se efectúa un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción en la planta de personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

**OFICINA PRINCIPAL**

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 1753 DEL 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 4746 de 30 de Diciembre de 2005, se fusionaron el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional y el Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea en el Fondo Rotatorio del Ejército Nacional y se denominó Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante Decreto N°. 1753 del 27 de octubre de 2017, se modificó la estructura interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante Decreto N°. 1754 del 27 de octubre de 2017, se aprueba la Planta de Personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se deroga el Decreto 375 de 2008.

Que el Decreto N°. 1754 del 27 de octubre de 2017 fue publicado en el Diario Oficial N°. 50399 de 27 de octubre de 2017.

Que el artículo 2, numeral 17 del Decreto 1753 de 2017, establece como funciones del Director General *"nombrar y remover el personal de la Entidad, así como expedir los actos administrativos relacionados con su administración de personal de conformidad con las normatividad legal vigente"*.

Que el cargo de **Subdirector General del Sector Defensa - Contratación** de la **Oficina Principal**, se encuentra en **Vacancia Definitiva**.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 del 2015, fue publicada la hoja de vida de la señora **Luz Adriana Ricaurte Diaz**, en la página web de la Presidencia de la Republica.

Que la señora **Luz Adriana Ricaurte Diaz**, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para ser nombrado en el cargo de **Subdirector General del Sector Defensa - Contratación**.

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR** en el cargo de **Libre Nombramiento Y Remoción, Subdirector General del Sector Defensa - Contratación**, asignado a la **Oficina Principal** de la planta de personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecida en el Decreto N°. 1754 del 27 de octubre de 2017:

Continuación Resolución No. 185 "Por la cual se efectúan un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción en la planta de personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares"

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO	SALARIO
1	Luz Adriana Ricaurte Diaz	53008375	Subdirector General del Sector Defensa - Contratación	Código 1-2-1 Grado 19	\$ 8.654.300

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La funcionaria cumplirá las funciones asignadas al cargo para el cual fue nombrado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1753 de 2017 y la Resolución No. 697 del 27 de julio de 2018; por medio de la cual se adopta el manual específico de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles no uniformados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales subsiguientes archívese copia de la presente Resolución en la historia laboral del funcionario nombrado.

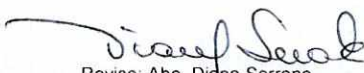
**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, **09 FEB 2023**

  
Adm. Emp. **JAIME RAFAEL MORÓN BARROS**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional  
Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General  
de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

  
Elaboro: Flor Alejandra Sánchez  
Grupo de Administración y Desarrollo  
del Talento Humano

  
Reviso: Abo. Diana Serrano  
P.D. Grupo de Administración y  
Desarrollo del Talento Humano

  
Aprobó: Adm Emp Sandra Liana Vargas Arias  
Directora Administrativa y Talento Humano

  
Vo Bo: Coronel Ricardo Augusto Salcedo Rozo  
Secretario General Agencia Logística de las Fuerzas  
Militares Encargado